



Ayuntamiento de Beas

ACTA

| | |
|-----------------------|----------------------------|
| Expediente nº: | Órgano Colegiado: |
| JGL/2021/20 | La Junta de Gobierno Local |

| DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN | |
|-----------------------------------|-------------------------------------|
| Tipo Convocatoria | Ordinaria |
| Fecha | 4 de octubre de 2021 |
| Duración | Desde las 9:00 hasta las 9:16 horas |
| Lugar | Ayuntamiento |
| Presidida por | ROSA MARIA TIRADOR VILLASEÑOR |
| Secretario | GUILLERMO RIVERA ROSARIO |

| ASISTENCIA A LA SESIÓN | | |
|------------------------|-------------------------------|--------|
| DNI | Nombre y Apellidos | Asiste |
| 29787733L | DIEGO LORENZO BECERRIL PEREZ | NO |
| 29755453P | FRANCISCO JOSE CRUZ DELGADO | SÍ |
| 75534320C | ROSA MARIA RUIZ BARDALLO | SÍ |
| 29045504T | ROSA MARIA TIRADOR VILLASEÑOR | SÍ |

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

A) PARTE RESOLUTIVA

Aprobación del acta de la sesión anterior





Ayuntamiento de Beas

| | |
|------------------|--|
| Favorable | Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento |
|------------------|--|

Dada lectura al borrador del Acta de la sesión ordinaria de fecha 20 de septiembre de 2021, y no formulándose ninguna observación, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad su aprobación

Expediente 2050/2021. Decretos a ratificar

| | |
|------------------|--|
| Favorable | Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento |
|------------------|--|

Dando por reproducido el contenido de las Resoluciones de Alcaldía, la Junta de Gobierno Local las ratifica por unanimidad, siendo las siguientes:

- Resolución 2021-0848 de fecha 17/09/21. Concesión de licencia urbanística.
- Resolución 2021-0867 de fecha 24/09/21. Concesión de las tres fases de reparto de la Ayuda de Alimentos de Cruz Roja del Plan FEAD (Fondo de Ayuda Europea para los más Desfavorecidos) 2021.
- Resolución 2021-0887 de fecha 28/09/21. Concesión de licencia urbanística.
- Resolución 2021-0907 de fecha 30/09/21. Otorgamiento de licencia de parcelación urbanística.

Expediente 1302/2021. Solicitud de Licencia de Ocupación

| | |
|------------------|--|
| Favorable | Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento |
|------------------|--|

Vista la solicitud formulada por D. Sergio Pérez López, de fecha 25 de Junio de 2021, de ubicación de vado en garaje situado en la Calle Maestro Antonio Pérez Ruiz nº 56, Bloque 2, 1º D, de esta localidad, así como el pintado de amarillo de la acera frente al vado.

Visto el informe de la Policía Local de fecha 18 de Septiembre de 2021, en el que se informa **positivamente** para acceder a lo solicitado, ya que no se contempla ningún tipo de inconveniente en materia de tráfico, informando asimismo que según contempla las ordenanzas municipales sobre reserva de espacios la administración titular del dominio público deberá señalar de amarillo dicho acceso al vado así como señalar del mismo color un metro a cada lado del mencionado vado.

Por otra parte, y con respecto, al pintado de amarillo de la acera frente al vado se informa **negativamente** según el informe emitido por la Policía Local en fecha 21 de Julio de 2021, "ya que desde la salida del garaje la vía actualmente presenta una anchura superior a 3 metros, teniendo maniobrabilidad pudiendo salir del mismo". En atención a lo anterior, la Junta de Gobierno Local adopta por unanimidad el siguiente **ACUERDO**,

PRIMERO.- CONCEDER el vado permanente solicitado en la Calle Maestro Antonio Pérez Ruiz nº 56, Bloque 2, 1º D, de esta localidad, a favor de D. Sergio Pérez López, NO así el pintado de amarillo de la acera de enfrente, por los motivos anteriormente expuestos.





Ayuntamiento de Beas

SEGUNDO.- Dar traslado de la presente resolución al Servicio Municipal de Recaudación para que proceda al alta en el Padrón Municipal de Vados y/o zonas reservadas para la emisión del correspondiente impuesto anual.
Así mismo, al Servicio Municipal de Infraestructuras y Mantenimiento a fin de que procedan al pintado de amarillo del frontal del vado (ancho de la puerta más un metro a cada lado)

TERCERO.- Igualmente, dar traslado al interesado para su conocimiento y efectos oportunos.

Expediente 1843/2021. Solicitud de Licencia de Ocupación

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Vista la solicitud formulada por D. Esteban Márquez Cruz, de fecha 14 de Septiembre de 2021, de ubicación de vado en garaje situado en la Calle Giner de los Ríos nº 15, de esta localidad, así como el pintado de amarillo de la acera frente al vado.

Visto el informe de la Policía Local de fecha 18 de Septiembre de 2021, en el que se informa **positivamente** para acceder a lo solicitado, ya que no se contempla ningún tipo de inconveniente en materia de tráfico, informando asimismo que según contempla las ordenanzas municipales sobre reserva de espacios la administración titular del dominio público deberá señalar de amarillo dicho acceso al vado así como señalar del mismo color un metro a cada lado del mencionado vado.
En atención a lo anterior, la Junta de Gobierno Local adopta por unanimidad el siguiente **ACUERDO**,

PRIMERO.- CONCEDER el vado permanente solicitado en la Calle Giner de los Ríos nº 15, de esta localidad, a favor de D. Esteban Márquez Cruz, así como el pintado de amarillo de la acera de enfrente, según informe de la Policía Local de fecha 18/09/2021.

SEGUNDO.- Dar traslado de la presente resolución al Servicio Municipal de Recaudación para que proceda al alta en el Padrón Municipal de Vados y/o zonas reservadas para la emisión del correspondiente impuesto anual.
Así mismo, al Servicio Municipal de Infraestructuras y Mantenimiento a fin de que procedan al pintado de amarillo del frontal del vado (ancho de la puerta más un metro a cada lado), así como al pintado de amarillo de la acera frente al vado en unas dimensiones idénticas al ancho de la puerta de acceso al garaje en cuestión.

TERCERO.- Igualmente, dar traslado al interesado para su conocimiento y efectos oportunos.

Expediente 661/2018. Autorización de servicios extraordinarios





Ayuntamiento de Beas

extraordinarios del Convenio Colectivo del Personal Laboral del Ayuntamiento de Beas (BOP nº 67 de fecha 12 de abril de 2021):

“Las realizadas de 6:00 a 22:00 horas: 75% de incremento sobre el coste de la hora ordinaria del trabajador o de la trabajadora, salvo que resulte por debajo de la anteriormente establecida de 14 €”.

CÁLCULO:

• Hora ordinaria: $9,07 \text{ €} \times 75\% = 9,07 + 6,80 = 15,87 \text{ €}$, como resulta por encima de la cantidad establecida, serán abonadas a 15,87 €.

- 07/09/21. 5 horas $\times 15,87 \text{ €} = 79,35 \text{ €}$

- 08/09/21. 5 horas $\times 15,87 \text{ €} = 79,35 \text{ €}$

TOTAL **158,70 €**

Expediente 1715/2021. Solicitud de Prestación de Servicios Sociales

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Visto que con fecha 01 de Septiembre de 2021, con registro de entrada número 2021-E-RC-3560, se presentó solicitud, para la concesión de la Ayuda de Emergencia Social, por Dña. R.C.M.

Visto que con fecha 22 de Septiembre de 2021, se emitió informe por la Trabajadora Social del Ayuntamiento de Beas acerca de la valoración de la solicitud, de la situación de necesidad de la solicitante y del cumplimiento de los requisitos.

Visto que con fecha 27 de Septiembre de 2021 la Comisión Técnica de Valoración levantó Acta, a la vista de la documentación obrante en el expediente y, en particular, teniendo en cuenta el Informe Técnico y aplicando los criterios de baremación correspondientes.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la Junta de Gobierno Local adopta por unanimidad el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. CONCEDER la Ayuda de Emergencia Social a la solicitante, al cumplir los requisitos establecidos en el artículo 10.4 de la Ordenanza Municipal Reguladora de Prestación de Ayudas de Emergencia Social del Ayuntamiento de Beas.

NOMBRE Y APELLIDOS: R.C.M.

D.N.I./N.I.E: *****000L

DESCRIPCIÓN PRESTACION: Necesidades Básicas de Subsistencia para gastos de alimentación, luz y agua y Gastos derivados de la Vivienda o Alojamiento para gastos de la hipoteca.

F.J.: 4.2.a) y 4.2.b)

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 2310048001





Ayuntamiento de Beas

IMPORTE TOTAL: 403€ + 806€ = 1.209 €

SEGUNDO. Notificar esta resolución a los interesados, con indicación de los recursos que procedan.

Expediente 1916/2021. Solicitud de Prestación de Servicios Sociales

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Visto que con fecha 15 de Septiembre de 2021, con registro de entrada número 2021-E-RC-3854, se presentó solicitud, para la concesión de la Ayuda de Emergencia Social, por D^a. M.D.

SEGUNDO. Con fecha 22 de Septiembre de 2021, se emitió informe por la Trabajadora Social del Ayuntamiento de Beas acerca de la valoración de la solicitud, de la situación de necesidad de la solicitante y del cumplimiento de los requisitos.

TERCERO. Con fecha 27 de Septiembre de 2021 la Comisión Técnica de Valoración levantó Acta, a la vista de la documentación obrante en el expediente y, en particular, teniendo en cuenta el Informe Técnico y aplicando los criterios de baremación correspondientes.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la Junta de Gobierno Local adopta por unanimidad el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. CONCEDER la Ayuda de Emergencia Social a la solicitante, al cumplir los requisitos establecidos en el artículo 10.4 de la Ordenanza Municipal Reguladora de Prestación de Ayudas de Emergencia Social del Ayuntamiento de Beas.

NOMBRE Y APELLIDOS: M.D

D.N.I./N.I.E: *****434-K

DESCRIPCIÓN PRESTACION: Necesidades Básicas de Subsistencia para gastos de alimentación, luz y agua.

F.J.: 4.2.a)

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 2310048001

IMPORTE TOTAL: 403 €

SEGUNDO. Notificar esta resolución a los interesados, con indicación de los recursos que procedan.

Expediente 1968/2021. Solicitud de Prestación de Servicios Sociales

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Visto que con fecha 21 de Septiembre de 2021, con registro de entrada número 2021-E-RC-4041, se presentó solicitud, para la concesión de la Ayuda de





Ayuntamiento de Beas

Emergencia Social, por Dº. M.L.

SEGUNDO. Con fecha 22 de Septiembre de 2021, se emitió informe por la Trabajadora Social del Ayuntamiento de Beas acerca de la valoración de la solicitud, de la situación de necesidad de la solicitante y del cumplimiento de los requisitos.

TERCERO. Con fecha 27 de Septiembre de 2021 la Comisión Técnica de Valoración levantó Acta, a la vista de la documentación obrante en el expediente y, en particular, teniendo en cuenta el Informe Técnico y aplicando los criterios de baremación correspondientes.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la Junta de Gobierno Local adopta por unanimidad el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. CONCEDER la Ayuda de Emergencia Social a la solicitante, al cumplir los requisitos establecidos en el artículo 10.4 de la Ordenanza Municipal Reguladora de Prestación de Ayudas de Emergencia Social del Ayuntamiento de Beas.

NOMBRE Y APELLIDOS: M.L

D.N.I./N.I.E: *****887-R

DESCRIPCIÓN PRESTACION: Necesidades Básicas de Subsistencia para gastos de alimentación, luz y agua y Gastos derivados de la Vivienda o Alojamiento para gastos del alquiler.

F.J.: 4.2.a) y 4.2.b)

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 2310048001

IMPORTE TOTAL: 403€ + 806€ = 1.209 €

SEGUNDO. Notificar esta resolución a los interesados, con indicación de los recursos que procedan.

Expediente 1971/2021. Solicitud de Prestación de Servicios Sociales

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Visto que con fecha 22 de Septiembre de 2021, con registro de entrada número 2021-E-RC-4041, se presentó solicitud, para la concesión de la Ayuda de Emergencia Social, por Dº. IM.D.

SEGUNDO. Con fecha 23 de Septiembre de 2021, se emitió informe por la Trabajadora Social del Ayuntamiento de Beas acerca de la valoración de la solicitud, de la situación de necesidad de la solicitante y del cumplimiento de los requisitos.

TERCERO. Con fecha 27 de Septiembre de 2021 la Comisión Técnica de Valoración levantó Acta, a la vista de la documentación obrante en el expediente y, en particular, teniendo en cuenta el Informe Técnico y aplicando los criterios de baremación correspondientes.





Ayuntamiento de Beas

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la Junta de Gobierno Local adopta por unanimidad el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. CONCEDER la Ayuda de Emergencia Social a la solicitante, al cumplir los requisitos establecidos en el artículo 10.4 de la Ordenanza Municipal Reguladora de Prestación de Ayudas de Emergencia Social del Ayuntamiento de Beas.

NOMBRE Y APELLIDOS: IM.D

D.N.I./N.I.E: ****967-C

DESCRIPCIÓN PRESTACION: Necesidades Básicas de Subsistencia para gastos de alimentación, luz y agua y Gastos derivados de la Vivienda o Alojamiento para gastos del alquiler.

F.J.: 4.2.a) y 4.2.b)

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 2310048001

IMPORTE TOTAL: 403€ + 806€ = 1.209 €

SEGUNDO. Notificar esta resolución a los interesados, con indicación de los recursos que procedan.

Expediente 2049/2021. Propuesta de Gasto

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

La junta de gobierno Local acuerda por unanimidad APROBAR el gasto de las facturas que se relacionan, autorizando el gasto, disponiendo el gasto y reconociendo la obligación:

| Nº FACTURA | F. FACTURA | CIF | TERCERO | IMPORTE |
|----------------------|------------|-----------|---|-----------|
| V210 12210 | 24/09/2021 | A12363529 | ANDACAR 2000, S.A. | 605,00 |
| CL 20210121 | 14/09/2021 | B21309513 | ARCO IRIS BEAS, S.L. | 2.512,60 |
| Rect-Emit- 8 2021 | 10/09/2021 | B21433180 | ARENA 2007 SL | 32.123,38 |
| 202115753 | 29/09/2021 | A50878842 | AULOCE S.A. | 1.819,68 |
| A/9 | 27/09/2021 | B21545199 | AUTOCARES PEREZ FILUS S.L.U | 400,00 |
| F21-478 | 24/09/2021 | B90330143 | CARMEN GALOFRE S.L | 17.814,91 |
| 2021//7782 | 27/09/2021 | B21106588 | COMERCIAL ROLDAN | 7.253,95 |
| 1- 21345 | 27/09/2021 | B91903179 | CONSULTORES LOPEZ SALCES.S.L.L | 450,00 |
| CRDIS21536 | 15/09/2021 | B21239389 | DISAGON S.L. | 399,00 |
| CRDIS 21305 | 15/08/2021 | B21239389 | DISAGON S.L. | 480,93 |
| CRDIS 21422 | 31/08/2021 | B21239389 | DISAGON S.L. | 619,24 |
| D21 2124 | 23/07/2021 | B21557145 | DISTRIBUCION ONUBENSE AL SERVICIO HOSTELERO S.L | 1.182,70 |
| D21 2819 | 24/09/2021 | B21557145 | DISTRIBUCION ONUBENSE AL SERVICIO HOSTELERO S.L | 1.428,73 |





Ayuntamiento de Beas

| | | | | | |
|-------------------|------------|--|-----------|--|----------|
| 73 | 09/09/2021 | | X3216084V | EL HASSAN SAADOUI | 7,20 |
| 5 | 30/08/2021 | | 48923448X | ESTANISLAO GARCIA BORRERO (INSTALACIONES TANI) | 65,09 |
| 24/A | 21/09/2021 | | 44213976H | FCO. JOSE REBOLLO BORRERO Carpintería. | 209,33 |
| 2021/20 | 08/09/2021 | | 44608822T | GABINA VARILLA | 532,40 |
| Emit- 403 | 25/09/2021 | | B21327739 | GABINETE DE ESTUDIOS URBANOSY CATASTRO S.L.L. | 700,00 |
| 5 | 08/09/2021 | | 48923447D | GARCIA BORRERO LEONOR | 409,75 |
| 1 | 24/09/2021 | | 48923447D | GARCIA BORRERO LEONOR | 30,00 |
| D 311284919 | 24/09/2021 | | A21143656 | GIAHSA | 21,78 |
| D 311290947 | 27/09/2021 | | A21143656 | GIAHSA | 4,66 |
| D 311290641 | 27/09/2021 | | A21143656 | GIAHSA | 127,25 |
| D 311298033 | 28/09/2021 | | A21143656 | GIAHSA | 22,45 |
| D 311298351 | 28/09/2021 | | A21143656 | GIAHSA | 17,71 |
| D 311298032 | 28/09/2021 | | A21143656 | GIAHSA | 20,56 |
| D 311298398 | 28/09/2021 | | A21143656 | GIAHSA | 4,77 |
| D 311298653 | 28/09/2021 | | A21143656 | GIAHSA | 10,53 |
| D 311298352 | 28/09/2021 | | A21143656 | GIAHSA | 31,96 |
| D 311301709 | 29/09/2021 | | A21143656 | GIAHSA | 11,98 |
| D 311301900 | 29/09/2021 | | A21143656 | GIAHSA | 45,86 |
| D 311301486 | 29/09/2021 | | A21143656 | GIAHSA | 33,14 |
| D 311301710 | 29/09/2021 | | A21143656 | GIAHSA | 51,88 |
| D 311301765 | 29/09/2021 | | A21143656 | GIAHSA | 42,59 |
| D 311232949 | 15/09/2021 | | A21143656 | GIAHSA | 10,00 |
| D 311301604 | 29/09/2021 | | A21143656 | GIAHSA | 27,20 |
| D 311301891 | 29/09/2021 | | A21143656 | GIAHSA | 15,81 |
| D 311301741 | 29/09/2021 | | A21143656 | GIAHSA | 24,59 |
| D 311301471 | 29/09/2021 | | A21143656 | GIAHSA | 110,57 |
| D 311301766 | 29/09/2021 | | A21143656 | GIAHSA | 62,95 |
| D 311301711 | 29/09/2021 | | A21143656 | GIAHSA | 15,81 |
| D 311301485 | 29/09/2021 | | A21143656 | GIAHSA | 275,40 |
| D 311301697 | 29/09/2021 | | A21143656 | GIAHSA | 75,65 |
| D 311301740 | 29/09/2021 | | A21143656 | GIAHSA | 24,59 |
| 21002810 | 27/09/2021 | | A58486739 | Grau, maquinaria i servei integral, S.A. | 67,76 |
| Emit- 2272 | 31/08/2021 | | A62313788 | GREEN TAL, S.A. | 1.520,97 |
| 7106177091-000001 | 17/09/2021 | | A41003864 | HELVETIA CIA. SUIZA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS | 84,91 |
| 7106177089-000001 | 17/09/2021 | | A41003864 | HELVETIA CIA. SUIZA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS | 129,43 |
| 7106177093-000001 | 17/09/2021 | | A41003864 | HELVETIA CIA. SUIZA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS | 98,81 |





Ayuntamiento de Beas

| | | | | | |
|-------------------|------------|--|-----------|--|------------------|
| 7106177090-000001 | 17/09/2021 | | A41003864 | HELVETIA CIA. SUIZA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS | 115,72 |
| 7106177094-000001 | 17/09/2021 | | A41003864 | HELVETIA CIA. SUIZA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS | 51,39 |
| 7106177092-000001 | 17/09/2021 | | A41003864 | HELVETIA CIA. SUIZA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS | 171,33 |
| 0042 | 16/09/2021 | | 29051582Y | MANUEL BERMEJO MARTIN | 96,80 |
| 0044 | 28/09/2021 | | 29051582Y | MANUEL BERMEJO MARTIN | 563,04 |
| T3/15 | 14/09/2021 | | 48947387Y | MARCOS MARTINEZ BELLIDO | 721,16 |
| 2021-0021 | 19/09/2021 | | 44243684X | María del Carmen Alonso López | 968,00 |
| 9 | 23/09/2021 | | 44224682Y | MARQUEZ RAMOS ANTONIO JOSE | 33,00 |
| Emit- 53 | 16/09/2021 | | B90333659 | MORALANDA, S.L | 9.075,00 |
| 104022931 | 15/09/2021 | | B21245469 | ONULEC, S.L. | 519,11 |
| 104022932 | 15/09/2021 | | B21245469 | ONULEC, S.L. | 212,15 |
| 104022933 | 15/09/2021 | | B21245469 | ONULEC, S.L. | 412,85 |
| 21 | 28/09/2021 | | 75553321T | PRUDENCIO BORRERO PALOMA | 27,00 |
| SE- 032936-1 | 31/08/2021 | | B41117078 | RENTA DE MAQUINARIA SLU | 221,83 |
| SE- 036249-1 | 09/09/2021 | | B41117078 | RENTA DE MAQUINARIA SLU | 189,56 |
| 022/2021 | 27/09/2021 | | 29050970S | RUIZ CRUZ, JUAN MANUEL | 1.210,00 |
| A 20210446 | 16/09/2021 | | B21292677 | SEÑALIZACIONES HUELVA S.L. | 2.082,65 |
| A 20210442 | 16/09/2021 | | B21292677 | SEÑALIZACIONES HUELVA S.L. | 406,20 |
| 21 | 29/06/2021 | | B21241773 | TALLERES MARIANO HERNANDEZ S.L. | 335,62 |
| 26 | 16/09/2021 | | B21241773 | TALLERES MARIANO HERNANDEZ S.L. | 413,59 |
| 27 | 16/09/2021 | | B21241773 | TALLERES MARIANO HERNANDEZ S.L. | 2.851,78 |
| 000005/21 | 20/09/2021 | | A03357340 | ZAFIRO TOURS S.A. | 720,00 |
| TOTAL | | | | | 93.433,24 |

Expediente 1909/2021. Propuesta otorgamiento reconocimientos deportivos 2020/2021

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

El Ayuntamiento de Beas viene reconociendo en los últimos años, mediante la organización bianual de la Gala de Deportes, la labor que en el ámbito deportivo realizan los vecinos y las vecinas del Municipio de Beas, así como las entidades deportivas legalmente constituidas que tienen su sede en Beas o desarrollan sus actuaciones en nuestro municipio.





Ayuntamiento de Beas

Este tipo de reconocimientos públicos quieren servir de estímulo a la labor que realizan estas personas y entidades, al tiempo que son un escaparate para dar proyección a la labor que deportiva, clubes y asociaciones realizan cada año en el municipio, al objeto de seguir fomentando la práctica deportiva como modo de desarrollo personal y social de los vecinos y de las vecinas de los pueblos del municipio. El deporte ayuda a canalizar emociones de manera positiva y encauzarlas hacia un crecimiento y maduración personal. Adicionalmente, favorece que todos esos valores que habitualmente encontramos en el deporte, -como la responsabilidad, el compromiso, la solidaridad, el respeto y la inclusión y aceptación de los demás-, pasen a ser parte de nuestra personalidad personal y del conjunto del tejido social del municipio de Beas.

En esta ocasión desde el Servicio de Deportes del Ayuntamiento de Beas y desde la Concejalía de Deportes del Ayuntamiento de Beas, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad APROBAR los siguientes reconocimientos deportivos que se entregarán en un acto público que tendrá lugar el próximo sábado, 16 de octubre, en la programación dedicada a festejar el Día del Municipio de Beas, a través de la IV Gala del Deportes de Beas.

MEJOR DEPORTISTA DEL MUNICIPIO DE BEAS EN LOS DOS ÚLTIMOS AÑOS.

NURIA VILLASEÑOR LOZANO

Esta joven jinete beasina de doce años de edad, ha estado unida desde su más tierna infancia al mundo del caballo. El amor por este noble animal ya despuntaba cuando con tan solo meses de vida, cuando pedía con gestos que la subieran a lomos del caballo de su madre. El carácter inquieto y vivo de Nuria fue demostrando, poco a poco, una temprana inquietud por el mundo del caballo, el amor por este animal y la pasión de alcanzar grandes logros deportivos junto a los équidos. Con tan solo seis años, Nuria comienza a recibir clases de monta de manos del jinete local Luis Carlos García Domínguez, al que también hemos tenido oportunidad de homenajear en esta gala, ganando así en conocimientos, técnica e independencia y dominio sobre el caballo.

Cuando las razones de trabajo imposibilitan a su primer maestro el poder continuar con la instrucción de Nuria, la pequeña beasina continúa con su formación en la escuela Equus Caballos, perteneciente al Centro Hípico La Vega de la localidad de Villalba del Alcor. Allí, guiada por el director técnico de la escuela y profesor Diego Suárez Ruiz, mantiene contacto con otros niños y jóvenes ligados a este deporte, haciendo equipo con el resto de compañeros y en el ámbito de unas instalaciones deportivas de primer nivel.

Desde el año 2017 viene clasificándose para disputar la Copa Andalucía de Doma Clásica. La trayectoria en la competición de esta jineta empieza en el a lomos de Zahorí, consiguiendo una 4ª posición en el Real club de Pineda en la capital hispalense en ese año. En el año 2018 consigue una 8ª posición en el Centro Hípico los Albardones en Medina Sidonia, provincia de Cádiz, también en el caballo de nombre Zahorí., En 2019 se celebra la Copa de Andalucía en el centro Hípico de Granada a las faldas de Sierra Nevada, consiguiendo una 5ª posición a lomos de Batanero XIV. Y en 2021 tiene lugar la Copa de Andalucía 2020 que fue aplazada





Ayuntamiento de Beas

unos meses a causa de la pandemia del COVID-19. Ésta se celebra en el Club Hípico de Huelva, quedando Nuria como ganadora de la prueba y, por lo tanto, Campeona de Andalucía y primera clasificada de nuestra provincia.

Una historia de deporte, éxito y afición que Nuria piensa seguir escribiendo llevando a su pueblo por bandera y siempre a lomos de un caballo. Nuria es ejemplo de dedicación y constancia, valores siempre permanentes en el deporte para lograr las mejores metas posibles.

Por todo ello, para reconocer su trayectoria, para premiar su filosofía deportiva y para que la labor de Nuria sirva de espejo a otros muchos jóvenes del municipio, se propone a **NURIA VILLASEÑOR LOZANO** como **MEJOR DEPORTISTA DEL MUNICIPIO DE BEAS**.

CLUB DEPORTIVO CON MÁS PROYECCIÓN EN EL MUNICIPIO DE BEAS.

CLUB ATLETISMO BEAS

En el año 2015, hace poco más de un lustro, el Club Atletismo Beas, surgía en nuestro municipio con el objetivo fundamental, como queda reflejado en sus Estatutos de fomentar la práctica deportiva en el municipio.

Entre las modalidades deportivas que el Club viene desarrollando desde sus orígenes se encuentra principalmente el Atletismo, pero también otras de actividades deportivas de contacto con la naturaleza, como el senderismo o el ciclismo.

En estos seis años de vida el Club, integrado por casi 200 personas ha logrado una amplia implantación social en el municipio, desarrollando una gran labor deportiva y social en Beas, llevando a cabo un gran número de actividades que implican la colaboración con otras entidades sociales y ciudadanas del municipio y con el propio Ayuntamiento de Beas, las cuales benefician a toda la comunidad vecinal, y redundan en la mejora de su calidad de vida de los beasinos y de las beasinas.

Un ejemplo de la apertura social del Club son los entrenamientos que organizan dos días a la semana y que están abiertos a todos los vecinos y las vecinas que quieran participar de ellos.

Además realizan diversas pruebas deportivas en su calendario anual que gozan de una amplia participación social, como pueden ser la Bajada a Pie Valverde-Beas-Trigueros a través del Camino Natural de los Molinos del Agua; Concurso de Dibujo con los beasinos más pequeños para fomentar la actividad deportiva; la Ruta de Cicloturismo por los Baldíos de Beas para dar a conocer el patrimonio común natural del municipio; la Quedada de San Silvestre que fomenta las relaciones sociales entre los municipios vecinos; o la más importante de todas la Carrera Nocturna de Beas que este año cumple su quinta edición y que ha logrado llevar el nombre de Beas más allá de las fronteras locales logrando una amplia participación.

Por todas estas razones se propone al **CLUB ATLETISMO BEAS** como el **CLUB CON MEJOR PROYECCIÓN SOCIAL DEL MUNICIPIO** en estos dos últimos años.





Ayuntamiento de Beas

RECONOCIMIENTO A LA PROYECCIÓN EN EL ÁMBITO DEPORTIVO MUNICIPAL ESCUELA DEPORTIVA MUNICIPAL DE PÁDEL

Como se establece cada vez que se proponen estos reconocimientos, las Escuelas Deportivas Municipales juegan un papel importante en la educación de los niños, de las niñas y de los jóvenes beasinos, inculcando hábitos saludables y transmitiendo valores fundamentales en la vida de las personas.

Una de las escuelas que mayor proyección ha tenido en este último bienio, pese a las limitaciones impuestas por la Covid-19, ha sido la ESCUELA DEPORTIVA MUNICIPAL DE PÁDEL, que dirige el monitor deportivo MANUEL PÉREZ SERRANO. Un deporte de amplia demanda en el municipio y que, a través de esta escuela, ha logrado que sea aceptando por los beasinos y las beasinas de menor edad, y que quieran practicarlo desde la infancia.

De lo más significativo de esta escuela ha sido el grado de compromiso y cooperación de sus alumnos y alumnas, disfrutando de cada uno de los minutos compartidos con sus compañeros, así como la labor realizada por el técnico de deportes en este ámbito.

Los alumnos/as de esta escuela, han demostrado un alto nivel de responsabilidad, compromiso y amor por el deporte son:....

A todos ellos, y a MANUEL SERRANO PÉREZ el Ayuntamiento de Beas les reconoce la labor desarrollada en el ámbito deportivo municipal a través de LAS ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES.

RECONOCIMIENTO A LA LABOR DEPORTIVA MUNICIPAL EN BEAS. MARTÍN PAREDES ARCOS.

El Ayuntamiento de Beas quiere, con este reconocimiento, extender al ámbito público, el homenaje que le realizó a Martín Paredes en el Pleno Ordinario celebrado el pasado mes de junio.

Desde el año 1988 Martín Paredes ha realizado una importante labor como servidor público en el Ayuntamiento de Beas, la cual ha estado ligada durante varias décadas al ámbito deportivo municipal a través del Área de Deportes, donde ha desempeñado una gran labor de fomento de la participación ciudadana hasta su reciente jubilación en este año de 2021.

Allí ha atendido a miles de beasinos y de beasinas en las instalaciones deportivas del Ayuntamiento. Y ha ido conociendo la transformación de estas instalaciones a lo largo de los años: desde el campo de albero de fútbol hasta el actual campo de césped artificial. También ha conocido las instalaciones de las nuevas pistas de baloncesto, tenis o pádel, el cambio de vestuarios o la construcción de pabellón de deportes.

Martín también ha desarrollado una excelente labor en las Escuelas Municipales de Deportes en todos estos años, y conoce a todos y cada uno de los niños y de las





Ayuntamiento de Beas

niñas que han pasado en estas casi cuatro décadas de trabajo por las mismas.

Martín, además, ha formado parte de Club Deportivo Juventud de Beas donde adquirió un compromiso permanente con esta entidad y con su pueblo, trabajando desde el compromiso y la participación ciudadana para el bien del Club.

Uno de sus mayores orgullos ha sido el de ser portador de la antorcha olímpica a su paso por Beas, camino de Barcelona en el año 1992.

Por todo ello se propone a **MARTÍN PAREDES ARCOS** para su **RECONOCIMIENTO A LA LABOR MUNICIPAL DEPORTIVA EN BEAS.**

MECIÓN ESPECIAL A LA VIDA DEPORTIVA EN EL MUNICIPIO DE BEAS JUAN MANUEL BARDALLO LOZANO.

Hay personas que hacen del deporte un modo de vida y de sentir. Son lugar a ludas nuestro vecino Juan Manuel Bardallo Lozano fue una de esas personas para las que el deporte ha sido su modo de expresarse. Juan Manuel, como dicen sus amigos y familiares, llevaba el deporte en la sangre y la modalidad deportiva por la que sentía pasión era el fútbol.

Cuando ingresa con 10 años en el Seminario Diocesano de Huelva para iniciar sus estudios de secundaria, comenzara a dar sus primeros pasos deportivos, para incorporarse al equipo de futbol que representaba a la entidad, donde participaban compañeros de toda la Diócesis de Huelva. Allí pronto empieza a destacar por sus cualidades de velocidad, regate y acierto de cara a portería.

A los 18 años ,a punto de finalizar los estudios de la secundaria de entondes, el C.O.U. se presenta a probar con suerte en el mundo deportivo regional Acude solo a la ciudad de Sevilla, sin nadie que pudiera asesorarle o velar por sus intereses, por esta razón no pudo aprovechar la ocasión que le ofreció el Real Betis Balompié de fichar en aquel momento por el club. También prueba suerte con el otro equipo de la ciudad, el Sevilla Fútbol Club, entidad que le exige volver a nuevas pruebas, que le coinciden con los exámenes finales de C.O.U. En pocos minutos tiene que decidirse por sus estudios o por su carrera futbolística. Por miedo a perder su beca y no poder iniciar los estudios universitarios, se decide por los estudios, perdiendo así la ocasión de iniciar carrera como futbolista profesional.

Al iniciar los estudios universitarios se incorpora al equipo de fútbol de la Universidad de Sevilla en Huelva, iniciando así una nueva andadura deportiva, representando a nuestra provincia en los torneos Universitarios de Andalucía ("La Andaluza")

En los años 70, los ojeadores del Recreativo de Huelva se fijan en él y lo fichan para jugar en el Recrativo B , a lo largo de la temporada fue demostrando su talento deportivo y humano dentro y fuera de los terrenos de juego. Al final de la temporada fue convocado varias veces por el primer equipo del Recreativo de Huelva, debutando en la copa de Andalucía en el año 1974,* único jugador de nuestra localidad en vestir la equipación del Decano de fútbol Español en el equipo Profesional. Sería aquí dónde coincide con Ángel de los Santos Cano, qué más tarde sería jugador del Real Madrid. Ángel lo elige como compañero de asiento en los desplazamientos, para que lo ayude a iniciar sus estudios primarios.





Ayuntamiento de Beas

La trayectoria en el Recreativo es truncada por el servicio militar, y después de estos pasos en el mundo del fútbol, se quedará como jugador del equipo de su pueblo, Beas.

Comienza a formar parte de la plantilla del Beas C.F a los 19 años en el que seguirá hasta su retirada a los 34 años en el 1986. Destacó como delantero, manteniendo esas cualidades de velocidad, regate y acierto de cara al gol. Tuvo la suerte de vivir la época dorada del Beas C.F., con grandes logros y ascensos de categoría, llegando a contar Beas con una gran afición al fútbol y a su equipo. Formó parte de una de las mejores delanteras del Beas C. F. de todos los tiempos, catalogada así por muchos aficionados, "Juan Manuel, Barrio y el Tomate"

A Juan Manuel se le recuerda como un excelente futbolista, todas las personas que le coinciden que su virtud más importante era la calidad humana que tenía, buen trato con compañeros y rivales, mediador en las disputas, agradable con todos.

Termina su carrera deportiva en el año 1986 con 34 años, pero no su vinculación con el deporte y con el Beas C.F. Cuando necesita de un título de entrenador para entrar en competiciones de juveniles, Juan Manuel se prepara y obtiene el título de "Instructor de Juveniles y entrenador de fútbol sala", en el año 1987. Más tarde, en el año 1993 obtiene el título de Entrenador, poniéndolo nuevamente a disposición del Beas C.F.

Otra faceta de su vinculación con el deporte es a través de la Peña del Real Madrid. Perteneció al grupo primero que fundó en Beas la Peña del Real Madrid "La Quinta del...", siendo presidente de la misma desde 1993 a 1995, fomentando el deporte del fútbol entre los más pequeños con "Torneos Peña del Madrid". En el momento de su fallecimiento volvía a estar en la directiva de su Peña Madridista.

MENCIÓN ESPECIAL A LA LABOR MEDIOAMBIENTAL EN EL ÁMBITO DEPORTIVO CLUB BALONCESTO BEAS

Como ya ha quedado dicho en este informe, el deporte puede ser una herramienta fundamental para alcanzar metas sociales que fomenten nuevos valores en los vecinos y las vecinas de un territorio, en este caso del municipio de Beas.

Ello ha quedado reflejado en muchas ocasiones a lo largo de estos dos últimos años en varias entidades deportivas de Beas que realizan una gran labor para la integración social, el fomento de la igualdad, la aceptación de la diversidad o el respeto a la naturaleza y el medio ambiente.

Existe una entidad deportiva que ha dado sobradas muestras de ello en este último bienio en nuestro municipio, que es el CLUB BALONCESTO BEAS, quien ha destacado por la realización de varias campañas de concienciación ambiental en Beas, entre las que han destacado la plantación de árboles en espacios degradados del municipio, como ha sido la zona de La Estación, junto al Camino Natural de Los Molinos del Agua; y la actividad de recogida de residuos llevada a cabo en el entorno del casco urbano de Beas, muy especialmente por los caminos agrícolas del espacio





Ayuntamiento de Beas

natural protegido del Ruedo de Beas.

Para premiar estas campañas y para difundir las mismas y darle mayor proyección en el conjunto de nuestra sociedad, el Ayuntamiento de Beas quiere otorgar el **RECONOCIMIENTO A LA MEJOR LABOR AMBIENTAL EN EL MUNDO DEPORTIVO** al **CLUB BALONCESTO BEAS**.

Por todo ello, el Servicio Municipal de Deportes, a través del Concejal de Deportes del Ayuntamiento de Beas, Miguel Ángel Grao Acuña, eleva esta propuesta para que sea aprobada, si procede, en Junta de Gobierno Local.

ASUNTOS DE URGENCIA

No hay asuntos

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

No hay asuntos

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

No hay asuntos

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

